1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL Cuota Número 1		INFORME FINAL	X
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4147.010.26.1.617 -2026			
Nombre completo del contratista: YURLEY ELIANA SOLIS CARVAJAL			
Documento de identificación:1.144.068.153 de Cali (Valle)			
Nombre del supervisor: JUAN CARLOS GUERRA LARA			
Organismo: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT			
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat al Distrito de Santiago de Cali			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 02/SEP/2026	Fecha terminación 30/SEP/2026		
Modificación(es) al contrato:			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta la suma de cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesos MCTE ($5.663.000)

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información: se adjunta certificados de afiliación de EPS, ARL y Pensión

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$$ 5.663.000	$ 5.663.000	$0	$ 0

Información del pago de seguridad social: se adjunta certificados de afiliación de EPS, ARL y Pensión

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: N /A No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N /A Operador: N /A Fecha de Pago: N /A Periodo de pago de la seguridad social: N /A

Observaciones al informe financiero y contable Con fundamento en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el cual exige el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral a los contratistas independientes teniendo en cuenta los ingresos percibidos durante el periodo de cotización del mes anterior, circunstancia que para el caso no aplica, ya que la contratista no recibió honorarios en este periodo, se aporta certificado de afiliación a la EPS, fondo de pensión y ARL.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto supervisor: Dentro del desarrollo del objeto contractual, a continuación, se relaciona el avance de las actividades realizadas por la contratista:

1. Elaborar y actualizar estudios de títulos y demás análisis jurídicos requeridos para las actuaciones de gestión predial y legalización a cargo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, de conformidad con la normatividad vigente.

1.1 Para elaborar y actualizar estudios de títulos y demás análisis jurídicos requeridos para las actuaciones de gestión predial y legalización a cargo de la Secretaría de Vivienda Social Hábitat, proyectó avisos de fijación donde se realiza la vinculación a terceros, propietarios y poseedores de los predios de mayor extensión donde se ubican algunos AHDI (Cinta Navarro, Tayrona el Pilar, El 30, La Cucharita, Los Robles, Vuelta Vía Navarro, El Poblado II y Líderes III) priorizados para la intervención en los procesos de legalización urbanística.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



1.2 Para elaborar y actualizar estudios de títulos y demás análisis jurídicos requeridos para las actuaciones de gestión predial y legalización a cargo de la Secretaría de Vivienda Social Hábitat, solicitó mediante el radicado de Orfeo N° 20264147040000009251 a la Notaría 2 del Círculo de Cali, la expedición y copia de plano protocolizado de la Escritura Pública N° 356 de 1974 para continuar con el estudio de títulos del AHDI Siloé.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264147040009251**
Fecha: **08-09-2026**
TRD: **4147.040.14.3.971.000925**
Rad. Padre: **20264147040009251**

DIANA LISBETH MUÑOZ DIAZ
Notaria 2 de Cali
Avenida 1 norte 7N 35 Barrio Centenario
Segundacali@supernotariado.gov.co

Asunto: Solicitud copia de escritura pública y plano protocolizado para adelantar estudio de títulos para el AHDI Siloé

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar me sea expedida copia simple de la Escritura Pública que relaciono a continuación y plano protocolizado si existe, para realizar el estudio jurídico pertinente a dicho documento, con el fin de adelantar el estudio de títulos para el AHDI de Siloé.

Solicité que la Escritura Pública sea enviada al correo electrónico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.3 Para elaborar y actualizar estudios de títulos y demás análisis jurídicos requeridos para las actuaciones de gestión predial y legalización a cargo de la Secretaría de Vivienda Social Hábitat, solicitó mediante el radicado de Orfeo N° 202641470400009241 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la expedición de certificados de tradición de los FMI N° 370-159455, 370- 30337 y 370- 26790, para continuar con el estudio de títulos del AHDI Siloé y La Estrella.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641470400009241**
Fecha: **08-09-2026**
TRD: **4147.040.14.3.971.000924**
Rad. Padre: **202641470400009241**

FRANCISCO JAVIER PEÑA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circulo de Cali
Carrera 56 N° 11 - 20 Barrio Santa Anita
Correo: francisco.velez@supernotariado.gov.co ofiregiscali@supernotariado.gov.co

Asunto: Solicitud expedición de certificados de tradición para los AHDI de Siloé y La Estrella

Cordial saludo.

De manera atenta, y respetuosa, me permito solicitar copia de los siguientes folios de matrícula inmobiliaria, con la finalidad de continuar con el estudio de títulos para los AHDI de Siloé y La Estrella.

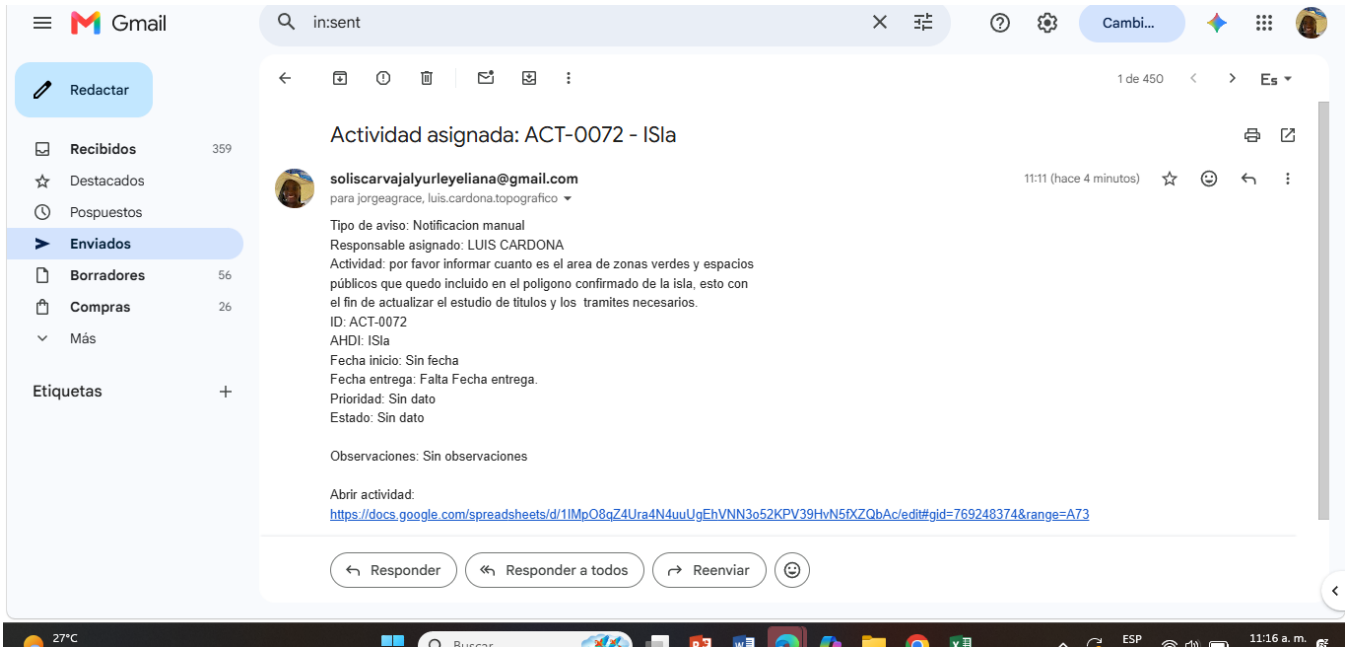
Solicito que los certificados de tradición sean enviados al correo electrónico mejoramientointegral@cali.gov.co con copia al correo electrónico Soliscarvajalyurleyeliana@gmail.com.

- 370 – 159455

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Adelantar el acompañamiento jurídico y los trámites administrativos requeridos para la gestión y formalización de cesión de espacios públicos y zonas verdes, de conformidad con la normatividad aplicable.

2.1 Solicitó información al equipo de Geomática del Grupo de Apoyo MIHábitat, para conocer el área de espacios públicos y zonas verdes ubicadas dentro del polígono del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto de La Isla, con el propósito de contar con los insumos para adelantar los trámites necesarios en la gestión y formalización de las cesiones .



3. Revisar jurídicamente los documentos, conceptos, actos y demás productos generados en desarrollo de las actuaciones de gestión predial y legalización de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, verificando su conformidad con la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.1 Para revisar jurídicamente los documentos, conceptos, actos y demás productos generados en desarrollo de las actuaciones de gestión predial y legalización de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, revisó el oficio con radicado de Orfeo N° 20264147040000009211, para dar respuesta de conformidad con la normativa vigente sobre una consulta realizada por el señor Jorge Ernesto Andrade , relacionada con la reposición de redes, acueductos y alcantarillados, construcción de puentes peatonales, vehiculares, construcción de muros de contención en el Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto _ LLeras Camargo.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264147040000009211**
Fecha: **04-09-2026**
TRD: **4147.040.14.18.953.000921**
Rad. Padre: **20264173010208594 2**

JORGE ERNESTO ANDRADE
Celular 3155359090 – 3154347991

juezdepazcali@outlook.com jorgeernestoandrade@gmail.com
Apartado postal 402492 de 4-72 La Flora

Asunto: Respuesta a consulta sobre Asentamientos Humanos.

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada bajo No. 20264173010208594 2, mediante la cual consulta si es posible presentar solicitudes relacionadas con reposición de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de puentes peatonales y vehiculares, canaletas, barreras de prevención, adecuación y mantenimiento de vías, así como construcción de muros de contención en el Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto (AHDI) Lleras Camargo, nos permitimos informar lo siguiente:

3.2 Apoyó en la realización de una propuesta de oficio de solicitud de concepto jurídico radicado de Orfeo N° 20264147040000854 4, sobre la naturaleza de los términos previstos en el Decreto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 0783 de 2018 para los procesos de legalización urbanística, con el fin de adoptar criterios homogéneos en la gestión de los expedientes del proceso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264147040000854 4**
Fecha: **22-09-2026**
TRD: **4147.040.14.3.971.000854**
Rad. Padre: **20264147040000854 4**

VANESA FERNANDA LOPEZ ROJAS
Directora
Departamento Administrativo de Planeación Distrital
Av. 2Norte #10-70 CAM Torre Alcaldía Piso 10

Asunto: Solicitud de concepto jurídico sobre la naturaleza de los términos previstos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 0783 de 2018 para los procesos de legalización urbanística.

Cordial saludo,

De manera atenta, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat se permite solicitar la emisión de un concepto jurídico que permita determinar y precisar si los términos contemplados en el régimen normativo aplicable a los procesos de legalización urbanística, particularmente aquellos previstos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el Decreto Distrital 0783 de 2018, deben contabilizarse en días hábiles o en días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con las directrices del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, por duración del contrato en las acciones constitucionales, contencioso administrativo, jurisdiccional ordinaria, conciliaciones en la procuraduría y procesos policivos que se le asignen y adelanten en el Distrito de conformidad con la Ley 1801 de 2016, entendiéndose la representación judicial como realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y presentación de memoriales en las distintas etapas del proceso judicial y realizar en general el seguimiento de los diferentes procesos asignados con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del Distrito, cuando se requiera.

- Durante el periodo, no fue requerida para llevar la representación judicial y extrajudicial del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y Fondo Especial de Vivienda, de conformidad con las directrices del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, por duración del contrato en las acciones constitucionales, contencioso administrativo, jurisdiccional ordinaria, conciliaciones en la procuraduría y procesos policivos

5. Informar oportunamente sobre el sentido de las decisiones judiciales en el término de ejecutoria de las mismas y de ser necesario, someter a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la decisión para tomar las decisiones que más convengan al Distrito.

- Durante el periodo, no fue requerida para Informar oportunamente sobre el sentido de las decisiones judiciales en el término de ejecutoria de las mismas y de ser necesario, someter a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la decisión para tomar las decisiones que más convengan al Distrito.

6.Proyectar y brindar apoyo a las respuestas a las diferentes peticiones, requerimientos y solicitudes presentados por particulares, órganos de control o entidades públicas y demás actores, relacionadas con los asuntos de competencia de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.1 Proyectó el oficio con radicado de Orfeo N° 202641470400009221 de fecha 04 de septiembre de 2026, con la finalidad de atender la solicitud de Carlos Raúl Lozano - asunto Respuesta a solicitud de información relacionada al asentamiento Alto de Villa Mercedes

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641470400009221**
Fecha: **04-09-2026**
TRD: **4147.040.14.18.953.000922**
Rad. Padre: **202641730102116822**

CARLOS RAUL LOZANO
Grupo Investigativo Contra la Criminalidad Organizada Cali
Fiscalía General de la Nación
Carlosr.lozano@fiscalia.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información relacionada al asentamiento Alto de Villa Mercedes.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada bajo el radicado de Orfeo N° 202641730102116822 de fecha del 27 de agosto de 2026, mediante la cual solicita lo siguiente: " (…) informar si dentro del proceso de legalización urbanística del asentamiento Alto de Villa Mercedes, figura como beneficiario el ciudadano Luis Eduardo TUNUBALA CHAVACO (…) y (…) informar quien es el propietario

6.2 Proyectó una propuesta de respuesta con radicado de Orfeo N° Radicado No.: 202641470400009921 para atender la solicitud del ciudadano Luis Alfredo Martinez, asunto – respuesta parcial al derecho de petición corrección Resolución 4132.030.7.5 SEPOU 122 de 2018 (abril 5) y plano CRP -2017 – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264147040000921**
Fecha: **21-09-2026**
TRD: **4147.040.14.18.953.000992**
Rad. Padre: **20264173010170427 2**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

LUIS ALFREDO MARTINEZ
Casa 103 Corregimiento la Buitrera, Sector las Minas KM7
Luisaalfredogm95@gmail.com

Asunto: Respuesta parcial al derecho de petición corrección Resolución 4132.030.7.5 SEPOU 122 de 2018 (abril 5) y plano CRP -2017 – Secretaria de Vivienda Social Hábitat.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentado bajo el radicado de Orfeo N° 20264173010170427 2, ante el Departamento Administrativo de Planeación y posteriormente traslada a este Organismo a través del radicado de Orfeo N°20264132030001465 4, con el fin de emitir un pronunciamiento respecto a los numerales 2 y 3, de la petición, los cuales se transcriben a continuación:

6.3 Proyectó una propuesta de respuesta con radicado de orfeo N° 20264147040000852 4 para atender el traslado por competencia funcional de la Resolución 4132.030.7.5 SEPOU 122 de 2018 (abril 5) y plano CRP -2017 – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641470400008524**
Fecha: **21-09-2026**
TRD: **4147.040.14.18.953.000852**
Rad. Padre: **202641320300014654**

MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación
melissa.vergara@cali.gov.co

Asunto: Respuesta a traslado por competencia funcional al derecho de petición presentado por el ciudadano Luis Alfredo Martinez.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el señor Luis Alfredo Martinez, bajo el radicado de Orfeo N° 202641730101704272 y a su vez trasladada a este Organismo mediante el radicado de Orfeo N°202641320300014654, con el fin de emitir un pronunciamiento respecto a los numerales 2 y 3 de la petición, los cuales se transcriben a continuación:

7. Participar en las reuniones, recorridos, comités, mesas de trabajo, jornadas de articulación y socializaciones que sean convocadas por el supervisor del contrato y/o el Ordenador del Gasto, cuando se requiera su participación para el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la dependencia.

7.1 Participó en la reunión de la socialización de acta de inicio y taller comunitario- AHDI Los Robles, en donde se socializa la resolución que da inicio y apertura al trámite de Legalización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Urbanística a este asentamiento y desde el componente jurídico, se dio claridad acerca del proceso de legalización y titulación de los predios.

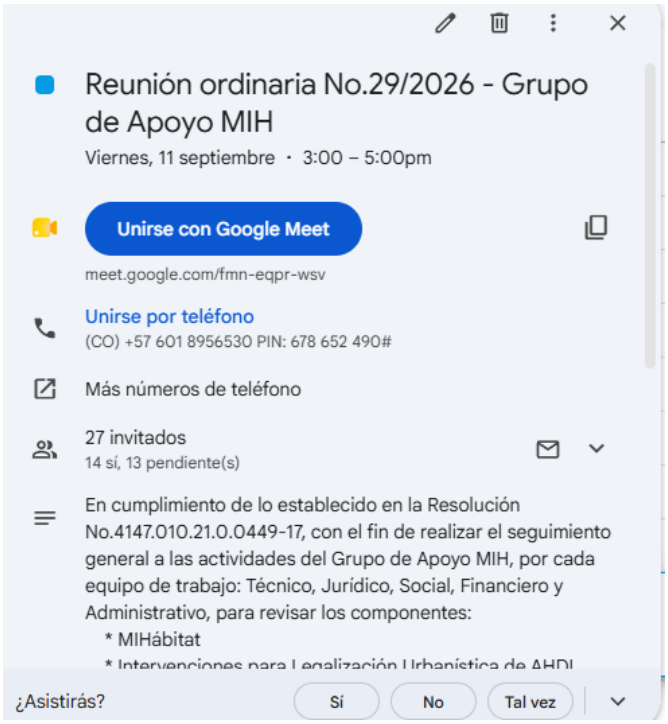


8. Desarrollar las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado, y aquellas que sean asignadas por el supervisor y/o Secretario de Despacho.

8.1 Participó en la reunión ordinaria N° 29 - Grupo de Apoyo MIH; en la cual se realizó el seguimiento general a las actividades desarrolladas por los equipos de trabajo (técnico, jurídico,

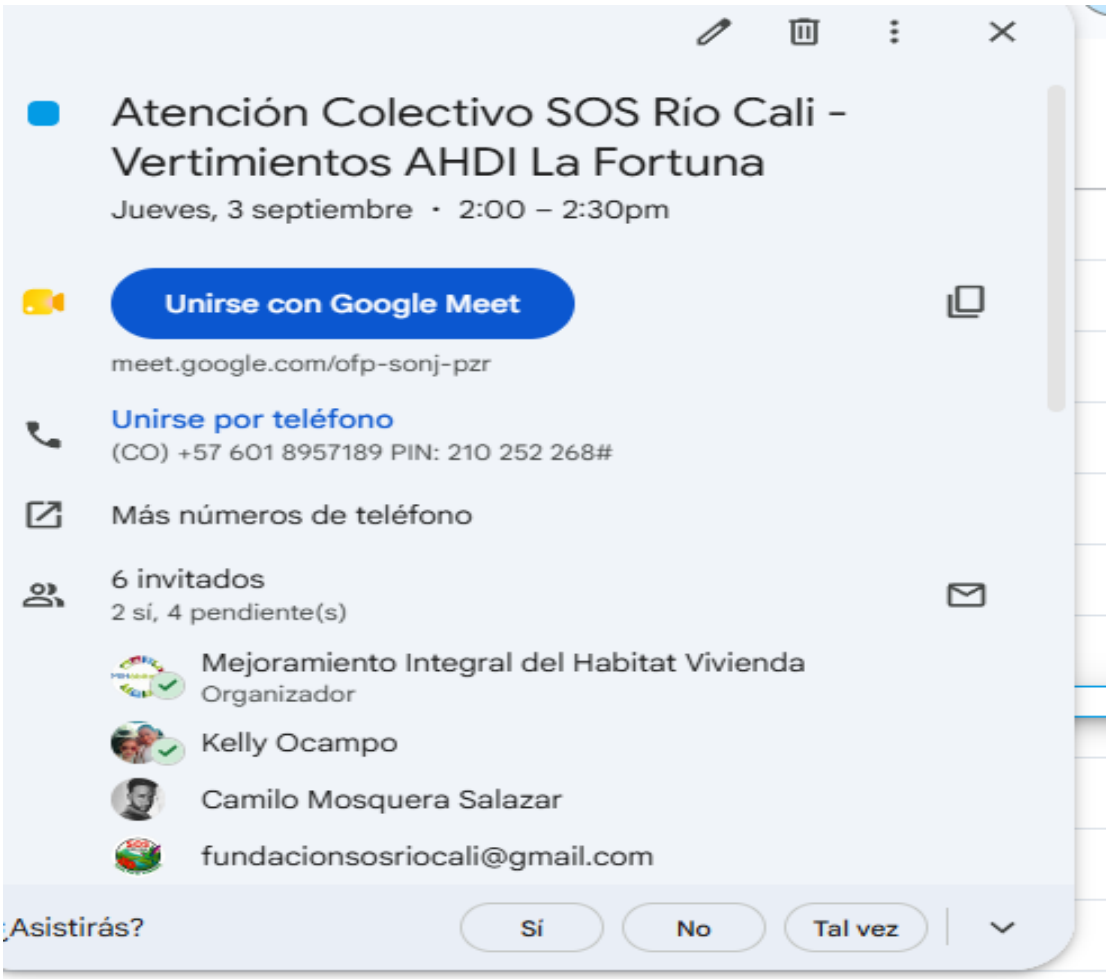
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

social y financiero). Así mismo, se socializaron los aspectos más importantes de las actividades realizadas en la semana anterior del 31 de agosto al 10 septiembre y se mencionó la programación de las actividades de la semana del 11 al 17 de septiembre.



8.2 Asistió a la reunión de atención del Colectivo SOS Río Cali- Vertimientos AHDI La Fortuna, en ella se escuchó las inquietudes expuestas por el Colectivo frente a la situación presentada. Así mismo, el Organismo, informó sobre las acciones que ha adelantado para atender esta problemática y se estableció como compromiso la realización de un comité técnico con el fin de revisar y definir rutas a seguir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A
Constancia de Paz y Salvo: a contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: ver anexos en el drive
4. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reporta recomendación durante este periodo.
5. FIRMAS RESPONSABLES
JUAN CARLOS GUERRA LARA Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, septiembre 25 de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.